

**SESION ORDINARIA REMOTA N° 1241 DEL CONCEJO COMUNAL DE LA SERENA**

**FECHA** : Miércoles 8 de Septiembre del 2021.

**HORA** : 9:30 horas.

**PRESIDE** : Sr. Roberto Jacob Jure, Alcalde de La Serena.

**SECRETARIO** : Sr. Luciano Maluenda Villegas, Secretario Municipal.

**ASISTEN** : Concejales, Sra. Daniela Norambuena Borgheresi, Sr. Daniel Eduardo Palominos Ramos, Sra. Pamela Salome Caimanque Espejo, Sra. Rayen Pojomovsky Aliste, Sr. Félix Alonso Velasco Ladrón de Guevara, Sr. Camilo Alejandro Araya Plaza, Sr. Luis Aguilera González, Sra. Daniela Andrea Molina Barrera, Sr. Cristian Marín Pasten y Sra. Carmen Zamora Jopia.

Sr. Luis Henríquez Gutiérrez, Administrador Municipal; Sr. Mario Aliaga Ramírez, Director Administración y Finanzas; Sr. Sergio Rojas Olivares, Secretario Comunal de Planificación; Sr. Fernando Ruiz, Jefe de la Sección Urbanismo de la Dirección de Obras Municipales; Sr. Cesar Sanhueza Albornoz, Director de Tránsito; Sr. Jesús Parra Parraguez, Director de Servicio a la Comunidad; Sra. Valeska Robledo Santander, Asesor Jurídico (S); sr. Flavio Escobar Pizarro, Director de Desarrollo Comunitario; Sr. Luis Lara Rodríguez, Jefe Sección Patentes Comerciales (S); Sra. Margarita Riveros Moreno, Jefa Departamento de la Familia; Sr. Aldo Cortés Guerrero, Director Gestión de Riesgos de Desastres y Sr. Arnoldo Aliaga, Jefe Depto. Social.

**TABLA:**

**1.- LECTURA Y APROBACION DE ACTA SESION ORDINARIA N° 1240.**

**2.- TEMAS NUEVOS:**

- **Solicitud de aprobación “Jornadas Recreativas en Tiempo de Pandemia: Apoyando el Desarrollo Cognitivo, Recreativo y la Salud Mental de las Niñas y Niños de La Comuna de La Serena”.**  
Expone: Sr. Arnoldo Aliaga, Jefe Depto. Social.
- **Solicitud de aprobación Convenio de Implementación Fase II Programa de Recuperación de Barrios suscrito con la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo.**  
Expone: Sr. Flavio Escobar Pizarro, Director de Desarrollo Comunitario.
- **Solicitud de Aprobación Programa Fiadi, Convenio MIDESO**  
Expone: Sra. Margarita Riveros Moreno, Jefa Departamento de Familia.



- **Solicitud de aprobación suscripción de Convenio Mandato completo e irrevocable con el Gobierno Regional de Coquimbo, proyecto "Construcción Parque Recreativo San Joaquín, La Serena", código BIP 30432172-0**  
Expone: Sr. Sergio Rojas Olivares, Secretario Comunal de Planificación.
- **Solicitud de aprobación Contratación Directa proyecto "Ampliación Sede Social Junta de Vecinos Portal del Sol"**  
Expone: Sr. Sergio Rojas Olivares, Secretario Comunal de Planificación.
- **Solicitud de aprobación Patentes de Alcoholes.**  
Expone: Sr. Luis Lara Rodríguez, Jefe de Patentes (S)
- **Descargo y Declaración de Patentes Comerciales Incobrables.**  
Expone: Sr. Luis Lara Rodríguez, Jefe de Patentes (S)
- **Solicitud de Aprobación para Convenio Delegación Presidencial Regional de Coquimbo e Ilustre Municipalidad de La Serena. "Transferencia de fondos, ítems alimentación familiar y alimentación de ganado".**  
Expone: Sr. Aldo Cortés Guerrero, Director Gestión de Riesgos de Desastres.

### 3.- CORRESPONDENCIA.

### 4.- INCIDENTES.

El Quórum para sesionar se constituye 9:40 horas.

El Alcalde da inicio a la sesión siendo las 9:46 horas.

### 1.- LECTURA Y APROBACION DE ACTA SESION ORDINARIA N° 1240.

#### Acta N° 1240

Aprobada.

### 2.- TEMAS NUEVOS:

- **Solicitud de aprobación "Jornadas Recreativas en Tiempo de Pandemia: Apoyando el Desarrollo Cognitivo, Recreativo y la Salud Mental de las Niñas y Niños de La Comuna de La Serena".**

El Sr. Arnoldo Aliaga procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

La Sra. Daniela Norambuena agradece que se generen este tipo de iniciativas en tiempos difíciles para la ciudadanía y espera que las actividades sean replicadas en organizaciones de niños con condiciones especiales.

El Sr. Arnoldo Aliaga comenta que están en constante contacto con las organizaciones existentes en la comuna.

La Sra. Carmen Zamora celebra estas instancias inclusivas desde la infancia, coincide en que se debe continuar estimulando los espacios recreativos.



La Sra. Rayen Pojomovsky recalca la importancia de realizar actividades focalizadas en el desarrollo corporal, sugiere que el material didáctico en lo posible no sea de plástico ni sexista, además de planificar la entrega de libros para fomento lector.

La Sra. Pamela Caimanque consulta si el programa se ha ejecutado en años anteriores.

El Sr. Arnoldo Aliaga señala que tradicionalmente se conoce como el programa "juguetes de navidad", el cual hoy se centra en la realización de actividades comunitarias que promuevan la vida en el barrio y entregando material didáctico.

El Sr. Félix Velasco sugiere que en el proceso de licitación se consideren a emprendedores locales que trabajan esta línea educativa; propone generar un proyecto de museo interactivo mirador.

La Sra. Daniela Molina se adhiere a la necesidad de reducir el consumo de plásticos como una señal desde el municipio e incentivar a los emprendedores locales para ser partícipes del proceso de compra.

La Sra. Carmen Zamora propone enriquecer la experiencia al término del periodo con actividades artísticas.

El Sr. Cristian Marín sugiere incorporar diversos departamentos municipales que estén ligados en la materia para llegar a más beneficiarios.

La Sra. Daniela Norambuena sugiere que se consideren aquellos niños que no pertenecen al rango etario pero sí tienen mentalidad de niños.

El Alcalde somete a votación.

#### **Acuerdo N° 1:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar el Programa de Actividades "Jornadas Recreativas en Tiempo de Pandemia: Apoyando el Desarrollo Cognitivo, Recreativo y la Salud Mental de las Niñas y Niños de la Comuna de La Serena", de acuerdo al siguiente detalle:

COSTOS	MATERIALES	35.000 unidades de insumos lúdicos recreativos (juguetes didácticos) Implementos de embalaje, rotulación y distribución.-
	VALOR	\$56.000.000
	MODALIDAD DE COMPRA	Licitación pública

#### **- Solicitud de aprobación Convenio de Implementación Fase II Programa de Recuperación de Barrios suscrito con la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo.**

El Sr. Flavio Escobar procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

El Sr. Luis Aguilera consulta que ocurre con el barrio Mercedes Marín del Solar.

El Alcalde comenta que próximamente se considerarán todos los barrios que necesiten mejoramiento, priorizando donde haya un alto nivel de carencia



La Sra. Carmen Zamora agradece la gestión colaborativa del Sr. Flavio Escobar y a su equipo de trabajo; resalta la participación de los vecinos en la recuperación de los espacios para el bienestar de las familias, especialmente de los sectores más vulnerables de la comuna; solicita conocer con anterioridad las acciones a realizar en el territorio para ser partícipe del proceso.

El Sr. Félix Velasco solicita considerar próximamente un proyecto de intervención en la Población Minas.

El Sr. Camilo Araya agradece este legado de integración social, participativa y de recuperación urbanística que nace bajo el mandato de Michelle Bachelet.

El Sr. Luis Aguilera valora el esfuerzo en cada una de las iniciativas desarrolladas por el Sr. Jorge Salamanca durante muchos años y desea el mayor de los éxitos al nuevo equipo de trabajo.

La Sra. Daniela Molina espera que este tipo de acciones se repliquen en todas las iniciativas de la municipalidad.

El Alcalde somete a votación.

### **Acuerdo N° 2:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la suscripción de convenio con el Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU), para el desarrollo de la FASE II del Programa de Recuperación de Barrios Quiero Mi Barrio – Santa Lucia, de acuerdo al siguiente detalle:

FASE II	Aporte MINVU	Aporte Local	
		Efectivo	Valorizado
RRHH 52%	\$ 71.653.920		
OPERACIÓN 38%	\$ 52.362.480		
INVERSIÓN 10%	\$ 13.779.600		
TOTAL	\$137.796.000		

ARRASTRE FASE I	Aporte MINVU	Aporte Local	
		Efectivo	Valorizado
RRHH 0%			
OPERACIÓN 70%	\$ 8.883.570		
INVERSIÓN 30%	\$ 3.807.244		
TOTAL	\$ 12.690.814		

### **- Solicitud de Aprobación Programa Fiadi, Convenio MIDESO**

La Sra. Margarita Riveros procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

La Sra. Pamela Caimanque consulta si los funcionarios de este programa que dejen de prestar servicios pueden demandar al municipio.

El Alcalde señala que lamentablemente en ninguna parte del contrato queda estipulado que el funcionario no pueda demandar al municipio.

La Sra. Daniela Norambuena comparte esta problemática del Estado que responsabiliza a los municipios, por lo que considera interesante estudiar alguna alternativa de contrato anual para no



generar una vinculación permanente, indagar como lo hacen otros servicios para no incurrir en esos costos.

La Sra. Daniela Molina consulta por el ítem de movilización y si existe alguna proyección del programa.

La Sra. Margarita Riveros informa que ese ítem se destina principalmente para el traslado de los beneficiarios y sus familias; comenta que dependiendo del éxito que tenga el programa el Ministerio de Desarrollo Social evalúa su continuidad.

La Sra. Rayen Pojomovsky hace presente la importancia que tiene la continuidad del programa para el desarrollo integral de los niños y niñas de la comuna.

La Sra. Carmen Zamora consulta si existe algún convenio o vínculo con entidades de la región que pudiesen permitir prolongar este tipo de asistencias. Ofrece todo su apoyo en cuanto a vínculos con el ámbito universitario.

La Sra. Margarita Riveros señala que se realizarán los esfuerzos necesarios para dar continuidad.

El Sr. Cristian Marín sugiere establecer vínculos para que beneficiarios, en caso de no continuidad, puedan seguir en otros programas de la DIDECO.

El Alcalde somete a votación.

**Acuerdo N° 3:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la suscripción de convenio con el Ministerio de Desarrollo Social, para el desarrollo del Programa Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil, Modalidad Piloto de Apoyo al Desarrollo Infantil de Niños y Niñas con Discapacidad, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	AÑO 2021 -2022		
	APORTE EXTERNO	APORTE LOCAL	
		EFFECTIVO	VALORIZADO
RECURSOS HUMANOS	\$11.662.400		
Compra de insumos informáticos	\$ 800.000		
Implementos de Estimulación	\$ 300.000		
Material Didáctico / Educativo	\$ 300.000		
Mobiliario Infantil y Equipamiento infantil, didáctico de estimulación	\$ 487.600		
Mantenimiento, habilitación y reparación de recinto	\$ 400.000		
Material oficina	\$ 100.000		
Impresión, Fotocopias y Encuadernación			\$ 1.000.000
Materiales y Útiles de Aseo	\$ 100.000		\$ 500.000
Movilización y Equipo de Trabajo	\$ 600.000		\$ 3.000.000
Servicios Básicos			\$ 600.000



Otros Gastos			\$ 8.000.000
TOTAL DE PRESUPUESTO	\$14.750.000		\$13.100.000

- **Solicitud de aprobación suscripción de Convenio Mandato completo e irrevocable con el Gobierno regional de Coquimbo, proyecto "Construcción Parque Recreativo San Joaquín, La Serena", código BIP 30432172-0**

El Sr. Sergio Rojas procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

La Sra. Daniela Norambuena considera que la ejecución de este proyecto significa la recuperación de espacios en materias de seguridad, lo cual disminuirá el aumento de delitos en la zona oriente de la ciudad.

La Sra. Daniela Molina manifiesta que le gustaría replicar este tipo de proyectos en sectores que por años han esperado el mejoramiento de sus espacios o sitios eriazos, como la Caleta San Pedro.

El Alcalde comenta que este sector es el único que no cuenta con un parque de esta envergadura en la comuna, sin embargo se continuará trabajando en la intervención de los espacios públicos.

La Sra. Carmen Zamora coincide con el Alcalde en el sentido que se deben abordar todos los sectores. Consulta si incorpora la flora nativa y si el mobiliario considera el uso de energía solar o complementos para la iluminación del espacio.

El Sr. Sergio Rojas afirma que efectivamente en todos los proyectos se considera como base la flora nativa por sobre otras especies; agrega que las empresas que se dedican a la provisión de los elementos están ofreciendo luminarias con panel solar.

La Sra. Daniela Norambuena considera que esta es la oportunidad de brindar satisfacción a los ciudadanos que requieren el mismo desarrollo recreativo que otros sectores de la comuna, llevan 25 años esperando. Solicita considerar punto de reciclaje.

El Alcalde agrega que el parque está dirigido a todo el sector sur de la comuna.

El Sr. Félix Velasco ratifica la importancia de considerar todos los espacios territoriales de la comuna, hace un llamado a avanzar, descentralizar e integrar a diversos lugares que tienen la necesidad de espacios de esparcimientos.

La Sra. Daniela Molina aclara que no se está discriminando, es necesario llegar a los lugares donde aún no se ha llegado, personalmente considera que no todos los ciudadanos tienen las mismas oportunidades, señala por ejemplo a la localidad de Ceres en cuanto al alcantarillado y la Caleta San Pedro que no cuenta con una posta o reten de Carabineros que pueda resguardar la seguridad de los habitantes.

El Sr. Daniel Palominos hace presente la necesidad de intervención en el Canal Jaramillo.

La Sra. Rayen Pojomovsky observa que no se da la importancia debida al tema vegetación en estos proyectos y solicita urgencia en la entrega del proyecto Paseo Larraín Alcalde.

El Alcalde aclara que como municipio no es posible recepcionar la obra mientras no se cumpla con lo establecido, tienen un plazo para ello.



El Sr. Félix Velasco proponer iniciar un análisis de los espacios que necesitan mejoramiento para solicitar a las entidades correspondientes una red integrada de parques en nuestra comuna.

El Sr. Camilo Araya espera que a futuro se considere una mayor arborización para el sector de La Antena y mayor preocupación por el Parque Coll.

El Alcalde informa que se reforestarán cuatro hectáreas del Parque Gabriel Coll con árboles sobre 2 metros.

El Sr. Luis Aguilera indica que entiende la posición de la Sra. Daniela Molina, no es discriminación, es preocupación por sectores que tienen requerimientos sin satisfacer. Señala como ejemplo, que en rural no hay lomos de toro y en Ulriksen hay 12.

El Alcalde somete a votación.

**Acuerdo N° 4:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la suscripción del Convenio Mandato Completo e Irrevocable con el Gobierno Regional de Coquimbo para la ejecución del proyecto Código BIP: 30432172-0 "CONSTRUCCIÓN PARQUE RECREATIVO SAN JOAQUÍN, COMUNA DE LA SERENA", de fecha 03 de Agosto de 2021, mediante el cual el Gobierno Regional transferirá a la Municipalidad la suma de M\$ 3.968.161.

**- Solicitud de aprobación Contratación Directa proyecto "Ampliación Sede Social Junta de Vecinos Portal del Sol"**

El Sr. Sergio Rojas procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

El Alcalde comenta que hoy en día los materiales han subido de precio, por lo que los márgenes no le dan a los contratistas y los PMU no se ajustan a esta realidad.

La Sra. Daniela Norambuena consulta si el oferente cumple con los requisitos establecidos

La Sra. Rayen Pojomovsky consulta si la empresa adjudicada fue rechazada anteriormente.

El Sr. Sergio Rojas comenta que la empresa participó en los dos procesos anteriores no cumpliendo con la formalidad de la oferta, lo que no significa que no califique para construcción; les puede hacer llegar los Decretos que declaran desiertas las licitaciones.

La Sra. Rayen Pojomovsky manifiesta ciertas dudas por lo que requiere mayor transparencia en los procesos de licitación.

El Sr. Sergio Rojas indica que al ser una contratación directa no requiere de tantos requisitos, no obstante enviará los antecedentes correspondientes para aclarar cualquier tipo de dudas; agrega que ambos decretos de admisibilidad se encuentran publicados en la página de transparencia del municipio.

La Sra. Daniela Norambuena sugiere catastrar aquellas constructoras que tengan un buen comportamiento para ser consideradas en futuras licitaciones.



El Sr. Daniel Palominos observa que el sector de Las Compañías carece de sedes sociales y espera conocer avances del proyecto de sede comunitaria "El Mesías".

El Sr. Félix Velasco señala la necesidad de oficiar a la SUBDERE en cuanto a que la realidad que vive el país se considere en el financiamiento de los proyectos.

El Alcalde somete a votación.

**Acuerdo N° 5:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la Contratación Directa para la ejecución del proyecto Ampliación Sede Social Junta de Vecinos Portal del Sol, de acuerdo al siguiente detalle:

Razón Social:	CONSTRUCTORA RIO MAYER SpA
RUT:	76.558.295-4
Dirección:	Los Lúcumos N° 660 Of. 703 Torre 1, La Serena
Nombre Representante Legal:	Luis Suazo Rojas
RUT Representante Legal:	10.501.214 - 4
Monto ofertado:	\$59.626.699 IVA INCLUIDO

**- Solicitud de aprobación Patentes de Alcoholes.**

El Sr. Luis Lara procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

PAINT CREPES SPA.:

El Alcalde somete a votación.

**Acuerdo N° 6:**

El Concejo acuerda por mayoría, con el voto en contra del Sr. Luis Aguilera, aprobar en segunda instancia la solicitud de Patente de Restaurante, para el local ubicado en Avda. Cuatro Esquinas N°1.580, Local 5, Strip Center (4 Esquinas Con Guillermo Ulriksen), cuyo nombre de fantasía es "Paint Crepes", presentada por Paint Crepes Spa.

BARRA VIP SPA.:

La Sra. Daniela Norambuena rechaza en virtud del informe de Carabineros que hace presente las inquietudes permanentes de los vecinos.

El Sr. Daniel Palominos aprueba considerando que no es un barrio residencial.

La Sra. Rayen Pojomovsky considera relevante la opinión de los vecinos por lo que rechaza.

El Sr. Félix Velasco aprueba porque es un restaurante, no tiene mayor afectación para el sector.

El Sr. Camilo Araya rechaza entendiendo que anteriormente se recogió la opinión de los vecinos, además de episodios delictuales sucedidos.

El Sr. Luis Aguilera teniendo en cuenta el esfuerzo de la Junta de Vecinos por manifestarse en tiempos de pandemia, rechaza.





La Sra. Daniela Molina rechaza en virtud a los antecedentes expuestos, especialmente por la opinión de los vecinos.

El Sr. Cristian Marín aprueba en apoyo a la reactivación.

El Alcalde somete a votación.

**Acuerdo N° 7:**

El Concejo acuerda por mayoría, con los votos en contra de las Sras. Daniela Norambuena, Rayen Pojomovsky, Daniela Molina, Srs. Camilo Araya y Luis Aguilera, aprobar en segunda instancia la solicitud de Patente de Restaurante, para el local ubicado en Calle Eduardo De La Barra N° 279, presentada por Barra Vip Spa.

**- Descargo y Declaración de Patentes Comerciales Incobrables.**

El Sr. Luis Lara procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

La Sra. Pamela Caimanque consulta si las patentes pueden ser rematadas antes de su caducidad

El Sr. Luis Lara aclara que las patentes que se van a remates son aquellas limitadas como botillería, expendio de cervezas, minimercados, etc.

El Alcalde somete a votación.

**Acuerdo N° 8:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar el Castigo y Descargo de Patentes Comerciales Incobrables de acuerdo al siguiente detalle:

Patentes a declarar incobrables:

- 1) Monto neto es de \$ 643.964.432, que corresponden a 938 roles de patentes con deudas entre los años 1991 y 2016, señalando que estos roles no registran montos y semestres morosos entre los años 2017 y 2021, ya que están nulas por no ejercer una actividad lucrativa (locales cerrados, poseen término de giro, contribuyentes fallecidos).
- 2) Una vez decretada la incobrabilidad, se procederá a castigar el monto de la contabilidad municipal y realizar el respectivo descargo del sistema de Patentes Comerciales.

**- Solicitud de Aprobación para Convenio Delegación Presidencial Regional de Coquimbo e Ilustre Municipalidad de La Serena. "Transferencia de fondos, ítems alimentación familiar y alimentación de ganado".**

El Sr. Aldo Cortes procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

El Alcalde señala que son menos recursos que el año pasado, en consecuencia que la sequía se agrava.



El Sr. Luis Aguilera manifiesta que le llama profundamente la atención que se disminuya el monto considerando que es un tema delicado, con diferentes aristas agravadas por una sequía de más de una década.

El Alcalde comenta que de manera unánime los beneficiarios han decidido la compra de maíz. Indica que en próxima sesión solicitará aprobación para destinar 35 millones de pesos adicionales que solicita la Mesa Rural.

El Sr. Félix Velasco solicita oficiar a la Delegación Presidencial y a la Gobernadora Regional para abordar de manera concreta estas urgencias; espera que se avance en materia de pozos.

El Alcalde coincide en que es una necesidad imperiosa la cual debe ser presentada a la Gobernadora; comenta que en conversaciones con el Delegado Presidencial se hizo presente la necesidad de una Ley que permita profundizar los pozos a los pequeños crianceros.

La Sra. Daniela Norambuena ha sido testigo de la realidad que viven los crianceros, apela para que se incorpore la línea de adquisición de estanques como prioridad para el sector rural; comenta que ha conocido de un sistema de estanques móviles, inflables, de bajo costo.

La Sra. Pamela Caimanque se adhiere a la imperiosa necesidad de compra de estanques de agua, además de la compra de zanahorias de descarte; solicita la atención veterinaria o rondas para los animales del sector rural.

El Alcalde aclara que PRODESAL cuenta con los profesionales disponibles que asisten a terreno, sin embargo hará las consultas correspondientes; instruye al señor Aldo Cortes para contactar a los agricultores para recolectar productos vegetales en beneficio de los crianceros.

La Sra. Rayen Pojomovsky reflexiona sobre propietarios de millones de acciones de agua que pudieran compartirlas.

La Sra. Daniela Molina recalca la importancia de la descentralización, para que los recursos lleguen a las regiones de acuerdo a sus necesidades.

#### **Acuerdo N° 9:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la suscripción de convenio denominado "Transferencia de fondos por situación de emergencia por déficit hídrico", mediante el cual la Delegación Presidencial de Coquimbo, compromete el financiamiento para la ejecución de las medidas de emergencia, a desarrollarse en la comuna de LA SERENA, Provincia de Elquí, por un monto de \$36.188.000 (treinta y seis millones ciento ochenta y ocho mil pesos), de acuerdo al siguiente detalle:

- Adquisición de suplemento alimenticio (maíz o alfalfa pellet) para ganado menor y mayor (caprino/bovinos), con aporte de \$26.794.105.-
- Adquisición de alimentos de emergencia a familias afectadas, con aporte de \$9.393.895.-

#### **3.- CORRESPONDENCIA.**

#### **4.- INCIDENTES.**

El Alcalde ofrece la palabra a las Sras. y Sres. Concejales para referirse a sus incidentes.



La Sra. Daniela Norambuena solicita colaboración con la Federación de Trabajadores Independientes de las Ferias Libres de La Serena, para la obtención de comodato de sitio eriazó, ubicado en Avenida Las Rosas, entre las calles Topacio y Turquesa, solicitan además reunión con el Alcalde por Feria Modelo; agilizar los proyectos de mejoramiento de las plazas Buen Pastor y N°3 y su Mirador, ubicado en Avenida Guillermo Ulriksen con Los Platanos; sugiere generar una campaña de comunicación de ahorro de agua en la comuna, dada la dramática situación de escasez hídrica; comenta reunión con la Presidenta del Sindicato de Honorarios y sus requerimientos; consulta en qué estado se encuentra la compra de la bacheadora e invita a sus colegas para este lunes 13 de septiembre, a las 9:00 horas, a participar de la primera reunión de la Comisión de Seguridad Pública.

El Sr. Daniel Palominos invita a la ciudadanía a participar este sábado 11 de septiembre a la conmemoración del asesinato de 15 personas por la caravana de la muerte a realizarse en el bandejón central de la Plaza Avda. de Aguirre; solidariza con la manifestación de los familiares de temporeros fallecidos en un accidente de tránsito mientras eran trasladados hasta su lugar de trabajo en la comuna de Monte Patria, hace un llamado a las autoridades pertinentes para conocer en profundidad el caso; requiere conocer avances en cuanto a la propuesta de conformación del municipio constituyente; comenta intervención en la Comisión de Cultura que busca transformar los blindajes en un museo a cielo abierto con el fin de poner en valor el trabajo de los artistas; solicita que los proyectos de desarrollo comunal sean conocidos con antelación por la Comisión de Cultura y Turismo y espera que se destine un 2% de los recursos para actividades culturales en la comuna.

La Sra. Pamela Caimanque requiere capacitación respecto al Organigrama Municipal para conocer con claridad los deberes, objetivos y procedimientos de los diversos Departamentos; solicita un informe detallado de plazas y áreas verdes que se encuentran concesionadas a la empresa Siglo Verde; conocer los actuales bienes e inmuebles municipales entregados en comodato y si existe alguna unidad de fiscalización de su buen uso; solicita la mantención de palmeras ubicadas en calle Viña del Mar con pasaje Cura Manuel López e instalación de letrero prohibido botar basura; requiere información respecto al estado del proyecto Parque El Esfuerzo; mayor visibilidad de carros de seguridad para los sectores aledaños al centro de la ciudad; comenta carta de la Agrupación Social y Cultural Nuevo Renacer por problemas sanitarios que aquejan al sector rural. El Alcalde comenta que el colapso se produce debido al aumento de la población de los sectores rurales, sin embargo se realizarán las gestiones correspondientes.

La Sra. Rayen Pojomovsky recuerda a las víctimas de la Dictadura Cívico-Militar a 48 años del inicio de la más cruenta dictadura que ha vivido el país, en ese sentido propone la creación de la ruta de la memoria, que debería trabajar Turismo y Patrimonio con el respaldo de la Comisión de Derechos Humanos; actualizar el protocolo interno de denuncia y actuación frente a situaciones de hostigamiento, violencia y acoso sexual e incorporación del lenguaje inclusivo; conformar una comisión evaluadora que fiscalice el cumplimiento óptimo del protocolo en cuestión; crear una comisión participativa del proceso constituyente, compuesta por unidades involucradas en la participación ciudadana. Adjunta propuesta entregada por la asamblea Territorial Balmaceda, denominada "Sistema Descentralizado de participación Constituyente"; considerar un plan de contingencia para plantas de tratamientos de aguas servidas, que se trabaje en la construcción de pozos nuevos; propone generar una comisión para elaborar soluciones definitivas a las problemáticas que afectan a las localidades rurales; finalmente manifiesta preocupación por la situación que ocurre con el Teatro Centenario, espera que como municipio se solicite en las instancias correspondientes la declaración del espacio como monumento.

El Alcalde solicita a las señoras y señores Concejales enviar sus propuestas de municipio constituyente, hasta ahora ha recibido sólo la propuesta de la Sra. Carmen Zamora; respecto a las



Comisiones, aclara que estas deben hacerle llegar propuestas o conclusiones respecto a sus temas, solicita no saltarse el conducto regular.

El Sr. Félix Velasco felicita a la agrupación Ayni por lanzamiento de actividad en los sectores rurales y hace presente que el pasado 5 de septiembre se conmemoró el Día de la Mujer Indígena; reitera la necesidad de generar una mesa de trabajo para la Caleta San Pedro por diversas problemáticas que afectan al sector; propone generar una modificación al Plan Regulador, que considere a los humedales urbanos y su protección; comenta el trabajo que se realiza en la mesa de sustentabilidad en conjunto con la Universidad de La Serena respecto a ciudades sustentables; conocer avances respecto a los Cesfam comprometidos por el Gobierno Regional para el sector rural y de Las Compañías; estudiar la posibilidad de dar término al contrato con la empresa Auto Orden; finalmente retomar la mesa de trabajo multisectorial de conurbación La Serena – Coquimbo.

El Alcalde señala que en cuanto a humedales urbanos hará llegar copia del Oficio de Medio Ambiente, en el cual se indica que no corresponde estudio de Impacto Ambiental, en el proyecto Ipanema.

El Sr. Camilo Araya señala que él es Cristiano, respeta el pensamiento y no a los mercaderes del templo, por lo que hace un llamado al Arzobispado para analizar desde una mirada social la importancia del ex Cine Centenario que por años miles de personas disfrutaron del séptimo arte; comenta la conformación de la Asociación de Municipios Constituyentes que busca asegurar un correcto desarrollo del proceso, promoviendo la participación masiva de la ciudadanía en las discusiones, la idea es que el municipio forme parte de dicha asociación; solicita mejoramiento y lomos de toro para la población Pedro Aguirre Cerda; requiere instalar lomo de toro en calle Araucanía del sector La Florida; consulta por PMU de la plaza Buen Pastor y conocer el estado de solicitud de subvención; por último insiste en considerar los requerimientos sobre tránsito del conjunto armónico La Pampa y conocer mayor información respecto al decreto que impide a las mujeres con antecedentes ser parte de directivas.

El Sr. Luis Aguilera se refiere al 4 de septiembre de 1970, fecha en la cual Salvador Allende Gossens ganó la elección presidencial con 36% de los votos; solicita encarecidamente la posibilidad de destinar un camión de distribución de agua para el sector rural y limpieza de la fuente de agua ubicada en La Recova; considerar los requerimientos de los artesanos que se encuentran a la espera de un espacio para desarrollar sus actividades; requiere la reposición de luminarias aledañas al Condominio ubicado en Avenida Islón 2566, demarcación de los pasos peatonales y señalización vial.

La Sra. Daniela Molina observa que la segregación se perpetúa en ciertos sectores de la comuna creando aislamientos por falta de conectividad como por ejemplo Caleta San Pedro, en ese sentido hace presente la sentida necesidad de los residentes en cuanto a información, señaléticas, financiamiento de proyectos y acompañamiento en el trabajo colaborativo; comenta denuncia de usuaria por operativo de esterilización, procedimiento del cual resultaron fallecidos tres cachorros, por lo que requiere conocer que sanciones se aplicaron por incumplimiento explícito de contrato y bajo qué términos, arreglos o exigencias se retoman los operativos considerando que se realizan con el mismo proveedor, agrega que la Subdere, Unidad Regional de Coquimbo, por Oficios Nros. 132 y 144, solicitan información sobre este tema a la municipalidad, a la fecha no existe respuesta al segundo oficio enviado; por último señala que a pesar del ingreso de 3 solicitudes de declaratoria de humedales urbanos, que ingresó en este Concejo incluso, se trata de la tardanza en la intención, pues no es más que eso, no es la declaratoria como tal, lo que se ve enlodado por la reiterada negativa de la Dirección de Obras la cual se ha denunciado como corresponde.



El Sr. Cristian Marín felicita a las instancias que se han mantenido en el proceso de saneamiento de la deuda previsional de la Corporación Gabriel González Videla y a quienes participaron en el marco del Aniversario de La Serena; respecto a lo territorial solicita oficial a la empresa SACYR por el foco de inseguridad que se produce en la pasarela de calle Juan José Latorre; insumar comunicacionalmente y técnicamente la reapertura de la casa del adulto mayor; estudiar en lo posible el equipamiento de profesionales de la arquitectura para la Oficina de Patrimonio y Medioambiente; considerar el pago de patentes comerciales en la Delegación del sector de Las Compañías para la descentralización de los servicios.

La Sra. Carmen Zamora informa que en terreno se constató que las luminarias del Condominio Las Palmas son de responsabilidad de sus propietarios por encontrarse al interior del mismo; comenta que la Corporación Municipal está trabajando en el pronto retorno a clases presenciales; señala que mañana se llevará a cabo la segunda sesión de la Comisión de Cultura en la cual se confirmó la participación de 8 organizaciones culturales de La Serena de diversos ámbitos disciplinarios e invita a sus colegas para participar del plan de gestión de la Casa de Las Palmeras; comenta su participación en la mesa de trabajo Fundición Lambert; solicita optimizar la difusión y comunicación con anticipación de la cartelera cultural presencial; comenta que la estatua de Cristóbal Colón del Paseo de la Reforma de la Ciudad de México será sustituida por una escultura en homenaje a las mujeres indígenas, por lo que propone trabajar de manera participativa con la comunidad para instalar un monumento que dé cuenta de las raíces de La Serena; por último revisar la distribución de los espacios para la venta de artículos y difusión de actividades que realizan diversas organizaciones de mujeres de la ciudad; propone generar acciones preventivas en aquellos lugares del territorio que son susceptibles a incendios; finamente manifiesta rechazo absoluto ante la postura de Monseñor René Rebolledo, en cuanto al ex Cine Centenario, pasando por alto la historia y el patrimonio de La Serena.





El Alcalde da término a la sesión siendo las 13:48 horas.





OBJETIVOS	
<b>OBJETIVO GENERAL</b>	Fortalecer la recreación comunitaria, como una herramienta en el desarrollo vital de los niños y niñas de la comuna, principalmente aquellos que se han visto afectados en su salud mental a consecuencia de la situación pandémica.-.
<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Apoyar y orientar acciones que permitan el desarrollo de actividades recreativas realizadas por las Juntas de Vecinos y otras Organizaciones Funcionales de la comuna.</li> <li>1. Desarrollar estrategias para afrontar el estrés y otras patologías mentales de niños y niñas de la comuna, en el marco de la crisis contextual generada por la pandemia de Covid-19 y los estresores intrínsecos de esta.</li> <li>1. Apoyar y desarrollar actividades culturales en la comuna, que permitan fomentar la recreación de niños y niñas de 0 a 10 años de la comuna que se han visto afectados en su salud mental a consecuencia a las restricciones sanitarias existentes.</li> </ol>





ETAPAS DEL PROGRAMA	
<b>DIAGNOSTICO COMUNITARIO</b>	En esta instancia, mediante las Delegaciones Municipales se establece contacto con las organizaciones comunitarias existentes, quienes diseñarán actividades a ejecutar con los niños y niñas de su jurisdicción.
<b>FOCALIZACION DE BENEFICIARIOS</b>	Período diseñado para el levantamiento de la información relacionada con la cobertura, inscripción de niños que constituirán el universo de beneficiarios del programa.
<b>EJECUCION DE ACTIVIDADES RECREATIVAS</b>	Esta instancia tiene como finalidad desarrollar las actividades planificadas por las organizaciones en la etapa de diagnóstico comunitario.
<b>POST PRODUCCIÓN Y CIERRE DE ACTIVIDADES</b>	etapa que tiene como finalidad efectuar recuento de insumos entregados destacando cantidad de niños beneficiados por cada Organización Comunitaria.





  
**La Serena**  
 Chile

## RESULTADOS

Teniendo en consideración los indicadores obtenidos en experiencias similares ejecutadas durante el año 2020, donde se ha logrado la participación aproximada de 29.300 niños en las actividades recreativas organizadas por las juntas de vecinos, a propósito de las festividades de "Día de L@s Niñ@s" y/o "Fiestas de Navidad", los resultados esperados en la intervención con el programa se proyectan a las siguientes cifras:

- 30000 niños y niñas de la comuna participan de las actividades recreativas y/o reciben implementos que promuevan la salud mental por medio de la recreación.
- 200 organizaciones comunitarias de la comuna desarrollan actividades recreativas orientadas a atender necesidades de la población infantil.





  
**La Serena**  
 Chile

## UNIDADES EJECUTANTES

**COORDINACION GENERAL:**

- Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento Social

**UNIDADES COLABORADORAS INTRAMUNICIPAL**


- **Sección de Asistencia Social:** apoyo administrativo del proceso.
- **Delegaciones Municipales:** Serán las encargadas de contactar a las organizaciones comunitarias, inducir en el programa y planificar junto a ellas las actividades a desarrollar.
- **Departamento de Participación Ciudadana:** apoyo en el trabajo con las organizaciones comunitarias.
- **Programa Presupuesto Participativo:** desarrollará las tareas de preparación de los materiales necesarios para la distribución de insumos en el territorio.

**UNIDADES COLABORADORAS EXTRAMUNICIPAL**

- **Juntas de Vecinos y Organizaciones Comunitarias Funcionales:** Asimismo, garantizarán que el programa llegue a todos los niños y niñas de la comuna, levantando en sus barrios y poblaciones listados que permitan identificar los beneficiarios directos de la iniciativa.-



**COSTOS:**





COSTOS	MATERIALES	35.000 unidades de insumos lúdicos recreativos (juguetes didácticos) Implementos de embalaje, rotulación y distribución.-
	VALOR	\$56.000.000
	MODALIDAD DE COMPRA	Licitación pública



*Muchas gracias*

**ARNOLDO ALIAGA ELGUETA**  
JEFE DEPARTAMENTO SOCIAL – DIDECO  
MUNICIPALIDAD DE LA SERENA



**La Serena  
Chile**

**APROBACION CONVENIO FASE II  
PROGRAMA DE RECUPERACION DE  
BARRIOS  
QUIERO MI BARRIO – SANTA LUCIA**

*AÑO 2021*

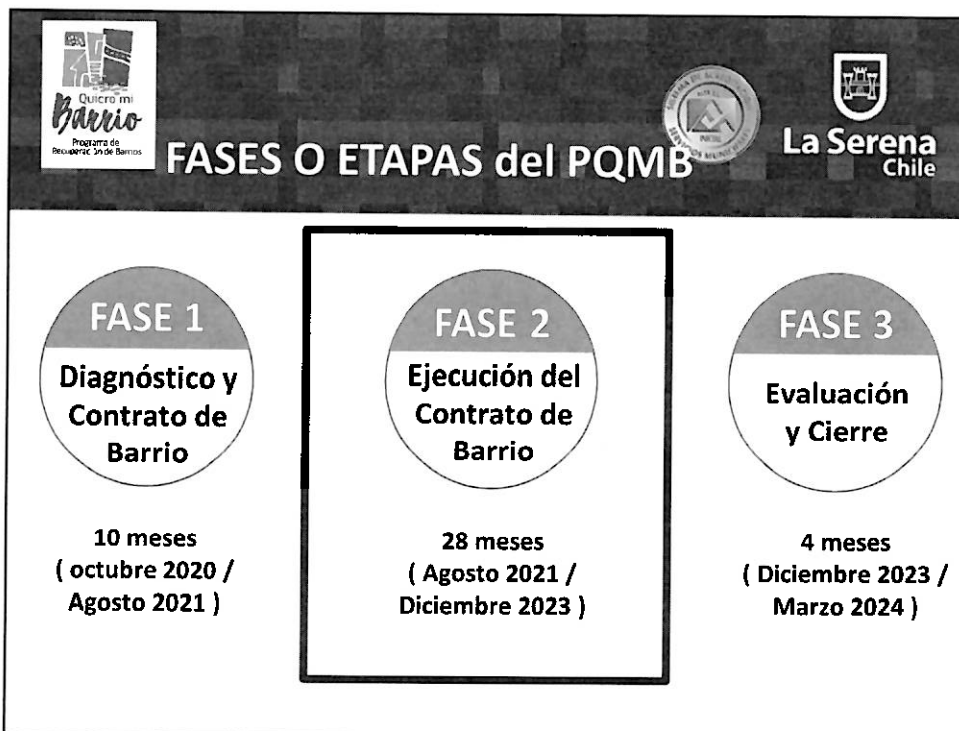


**La Serena  
Chile**

**El Programa Quiero mi Barrio, es impulsado por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU) y ejecutado por la I. Municipalidad de La Serena y tiene por objetivo contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de barrios vulnerables a través de un proceso participativo de recuperación de los espacios públicos, equipamiento y el fortalecimiento del tejido social.**

**Actualmente la intervención se ejecuta en el Barrio Santa Lucía de la Antena.**






**PRODUCTOS FASE 1**

**a) Habilitación de la Oficina Barrial ( completado 100%)**

La municipalidad deberá habilitar una oficina barrial que sea claramente identificable por la comunidad al interior del barrio desde la fecha de inicio de la Fase I, la que debe estar ubicada dentro del polígono del barrio.




## PRODUCTOS FASE 1






**La Serena**  
Chile

**b) Hito Inaugural ( completado 100%)**  
 Instancia festiva y simbólica que debe desarrollarse al interior del polígono del barrio. Al evento serán convocadas las autoridades ministeriales y municipales, los vecinos y vecinas, y otros actores que sean relevantes para el barrio. Actividad realizada el 15 de Julio 2021.



## PRODUCTOS FASE 1

**La Serena**  
Chile


**c) Ficha observación por manzana del barrio (completado 100%)**  
 Le corresponderá a la dupla barrial levantar la ficha de observación por manzana del polígono del barrio. Para cumplir con este producto la dupla contará con la aplicación SURVEY 123 proporcionada por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

**d) Obra de Confianza (en espera del proceso de licitación)**  
 Corresponde a la primera obra a ejecutarse en el barrio, cuyo objetivo es generar lazos de confianza a través de una solución de rápida ejecución que responda a una problemática sentida por los vecinos/as del barrio.





**PRODUCTOS FASE 1**


**e) Consejo Vecinal de Desarrollo constituido ( completado 100%)**  
 Organización comunitaria funcional constituida conforme a la Ley N°19.418, que actuará en representación de los vecinos como contraparte del Programa en el barrio y que firmará, posteriormente el Contrato de Barrio. Realizada el 30 de Julio, en el Teatro Santa Lucia.



## PRODUCTOS FASE 2






- Convenio entre la SEREMI y la entidad ejecutora.
- Traspaso de productos desde fase 1 a fase 2:  
Plan de arborización del barrio.  
Plan Reducción de residuos que van al vertedero.  
Agenda de Inclusión.  
Contrato de Barrio, elaborado y suscrito.  
Informe Final Fase 1
- Desarrollo del Plan de Gestión Física de Obras (PGO)
- Desarrollo del Plan de Gestión Social (PGS)
- Plan de trabajo del Consejo Vecinal de Desarrollo (CVD)
- Contrato y ejecución de obras físicas.
- Control de inicio, ejecución y finalización de obras.
- Plan de gestión multisectorial.
- Informes semestrales y final de la fase.



## Presupuesto Fase 2

# \$150.486.814

FASE II	Aporte MINVU	Aporte Local	
		Efectivo	Valorizado
RRHH 52%	\$71.653.920		
OPERACIÓN 38%	\$52.362.480		
INVERSIÓN 10%	\$13.779.600		
<b>TOTAL</b>	<b>\$137.796.000</b>		

ARRASTRE FASE I	Aporte MINVU	Aporte Local	
		Efectivo	Valorizado
RRHH 0%			
OPERACIÓN 70%	\$8.883.570		
INVERSIÓN 30%	\$3.807.244		
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 12.690.814</b>		

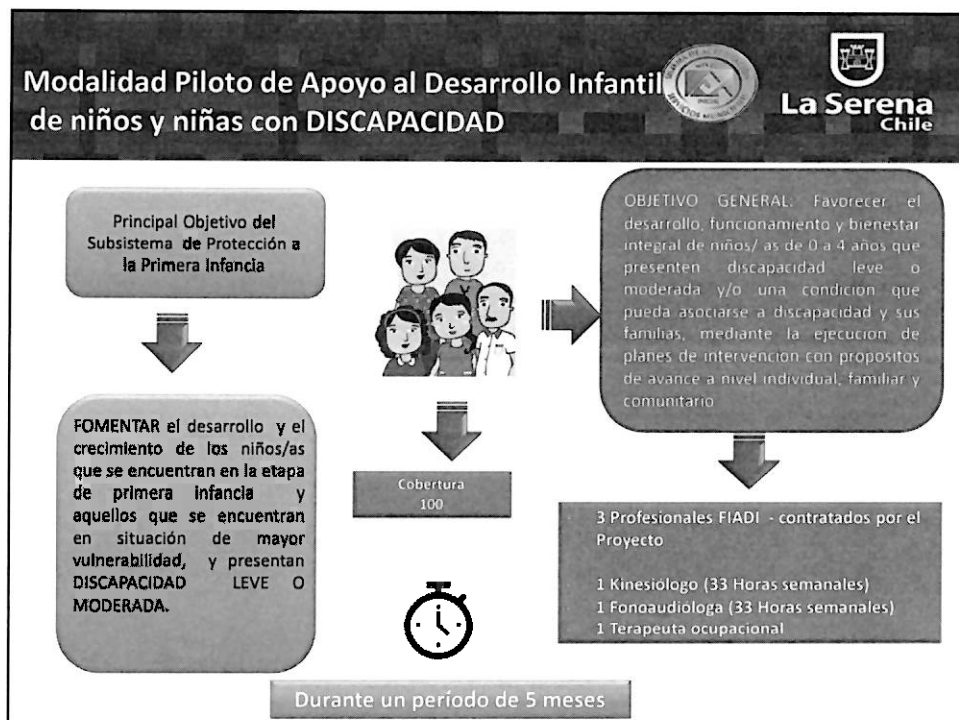


**PROGRAMA FONDO DE INTERVENCIONES DE APOYO AL DESARROLLO INFANTIL**

**MODALIDAD PILOTO DE APOYO AL DESARROLLO INFANTIL DE NIÑOS Y NIÑAS CON DISCAPACIDAD**

**CONVENIO 2021-2022**

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO  
DEPARTAMENTO DE LA FAMILIA



Modalidad Polito de Apoyo al Desarrollo Infantil  
de niños y niñas con DISCAPACIDAD



La Serena  
Chile

### **Beneficiarios**

Niños(as) de 0 a 4 años, 11 meses y 29 días, que presenten discapacidad leve o moderada y/o una condición que pueda asociarse a discapacidad y sus familias.



Convenios Suscritos entre el Municipio  
y Ministerio Desarrollo Social (MDS)



La Serena  
Chile

CONVENIO	MONTO	MODALIDADES
2008	\$16.500.000	Ludotecas
2010 - 2011	\$17.000.000	Sala de Estimulación (Educatora de Párvulo – Fonoaudiólogo)
2011 - 2012	\$12.000.000	Mejoramiento de la Sala de estimulación APS
2012 - 2013	\$12.000.000	Extensión de la Modalidad (Fonoaudióloga – Psicóloga)
2013 - 2014	\$11.500.000	Extensión de la Modalidad (Fonoaudióloga – Psicóloga)
2014 - 2015	\$14.847.423	Extensión de la Modalidad (Fonoaudiólogo)
2015 - 2016	\$15.000.000	Servicio Itinerante (Kinesiólogo – Fonoaudiólogo)
2016 - 2017	\$14.590.923	Extensión de la Modalidad (Fonoaudiólogo)
2017 - 2018	\$17.002.726	Extensión de la Modalidad (Fonoaudiólogo – Psicóloga)
2018 - 2019	\$19.061.397	Extensión de la Modalidad (Fonoaudiólogo/a – Kinesióloga)
2019-2020	\$20.307.910	Extensión de la Modalidad (Fonoaudióloga /Kinesióloga)
2020-2021	\$16.283.929	Extensión de la Modalidad (Fonoaudióloga /Kinesióloga)
<b>2021-2021</b>	<b>\$14.750.000</b>	<b>Modalidad Municipal</b>



PLAN DE CUENTAS		AÑO 2021 -2022	
		APORTE EXTERNO	APORTE LOCAL
Ítem		EFECTIVO	VALORIZADO
<b>RECURSOS HUMANOS</b>	\$11.662.400		
Compra de insumos informáticos	\$ 800.000		
Implementos de Estimulación	\$ 300.000		
Material Didáctico / Educativo	\$ 300.000		
Mobiliario Infantil y Equipamiento Infantil, didáctico de estimulación	\$ 487.600		
Mantenión, habitación y reparación de recinto	\$ 400.000		
Material oficina	\$ 100.000		
Impresión, Fotocopias y Encuademación			\$1.000.000
Materiales y Útiles de Aseo	\$ 100.000		\$ 500.000
Movilización y Equipo de Trabajo	\$ 600.000		\$3.000.000
Servicios Básicos			\$ 600.000
Otros Gastos			\$8.000.000
<b>TOTAL DE PRESUPUESTO</b>	<b>\$14.750.000</b>		<b>\$13.100.000</b>




Ilustre Municipalidad de  
La Serena

**Solicitud de Aprobación Convenio Mandato Completo  
e Irrevocable entre  
Gobierno Regional de Coquimbo y  
Municipalidad de La Serena**

**CONSTRUCCIÓN PARQUE RECREATIVO  
SAN JOAQUÍN, COMUNA DE LA SERENA.**  
Código BIP: 30432172-0

**ANTECEDENTES GENERALES**



Ilustre Municipalidad de  
La Serena

**PROYECTO:** "CONSTRUCCIÓN PARQUE RECREATIVO SAN JOAQUÍN,  
COMUNA DE LA SERENA."

**FUENTE:** F.N.D.R

**ETAPA:** EJECUCIÓN

**INVERSIÓN ESTIMADA:** \$3.968.161.000 (incluye IVA).

**TIEMPO REFERENCIAL DE EJECUCIÓN:** 20 MESES.

Unidad Técnica: SECPLAN  
Arquitecta: Renzo Manterola Norero

[www.laserena.cl](http://www.laserena.cl)



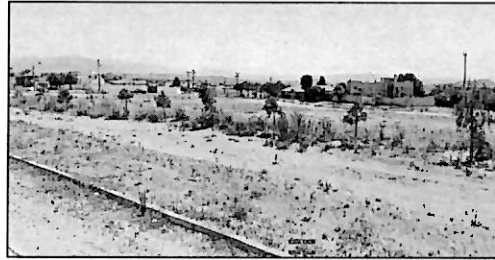
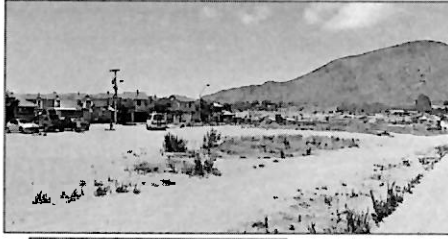
## JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

El Terreno a intervenir posee una superficie de 2,1 ha. y se encuentra prácticamente sin intervención, presentándose como un gran sitio eriazo, no obstante, los vecinos del sector han realizado algunas acciones intervenciones como la plantación de árboles y arbustos, además de la conformación de una pequeña zona de juegos infantiles e instalación de 12 escaños de hormigón.

El entorno inmediato al Terreno se presenta principalmente con construcciones destinadas a viviendas unifamiliares, incluyendo además edificios de Departamentos.

**La falta de Iluminación y la no conformación formal del área verde son los principales problemas que se presentan, dando paso a que este espacio sea ocupado en las noches por personas que ingresan con vehículos a botar basura, además de generar una sensación de inseguridad tanto para los vecinos que transitan como para los que enfrentan directamente sus viviendas a este espacio.**

## PROBLEMA

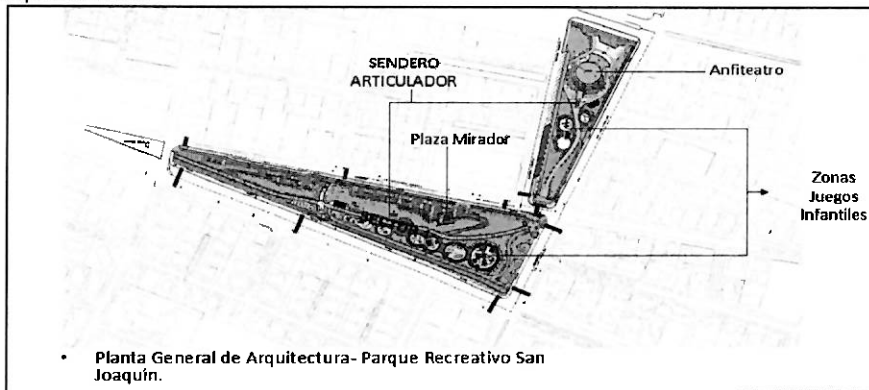


www.laserna.cl


## EL PROYECTO



El proyecto busca consolidar, potenciar y valorizar este espacio público, transformando un sitio eriazo con poca seguridad en un área verde recreativa que acoja las diversas actividades de los distintos vecinos del sector, dando cabida a niños, jóvenes, adultos, a la tercera edad y personas con capacidades diferentes.



www.laserna.cl



Ilustre Municipalidad de La Serena

## EL PROYECTO

En resumen el proyecto contempla las siguientes intervenciones:

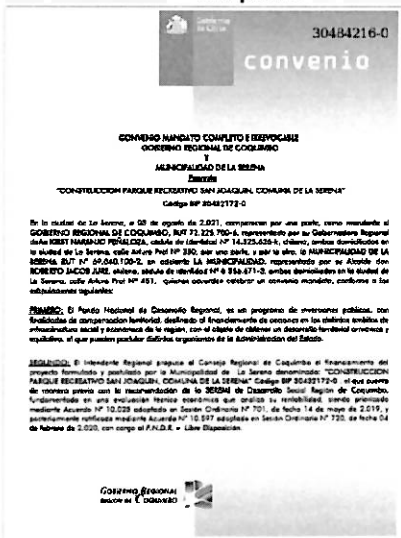
- ✓ Circulaciones peatonales y anfiteatro para 250 personas en baldosa microvibrada
- ✓ Veredas peatonales en hormigón
- ✓ Circulaciones para rodados en asfalto
- ✓ Pavimentos de maicillo para circulaciones para trote
- ✓ Cama de arena para superficie de juegos infantiles
- ✓ Pavimento con palmeta de caucho para juegos inclusivos
- ✓ Eje peatonal estructurante en radier de 10 cm.
- ✓ Instalación de árboles
- ✓ Instalación de sistema de riego
- ✓ Escaños, mesas de ajedrez, basureros, bebederos, sombreaderos, estacionamientos de bicicletas, luminarias, 30 estacionamientos.
- ✓ Instalación de máquinas de ejercicios y juegos infantiles
- ✓ Pérgola
- ✓ Servicios higiénicos inclusivos

[www.laserena.cl](http://www.laserena.cl)


Ilustre Municipalidad de La Serena

## Antecedentes Generales

**Convenio Mandato Completo e Irrevocable, de fecha 03 de Agosto de 2021.**



**CONVENIO MANDATO COMPLETO E IRREVOCABLE**  
**GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO**  
**ALCALDIA DE LA SERENA**  
**Zona**  
**"CONSTRUCCION PARQUE RECREATIVO SAN JOAQUIN, COMUNA DE LA SERENA"**  
**Código RP 30482126-0**


En la ciudad de La Serena, a 03 de agosto de 2021, comparecen por una parte, como mandante al GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO, RUT 11.228.760-6, representado por su Gobernador Regional don ROBERTO JACOB JARA, cédula de identidad N° 14.123.433-4, chileno, ambos domiciliados en la ciudad de La Serena, calle Arturo Prat N° 390, con una parte, y por la otra, la MUNICIPALIDAD DE LA SERENA, RUT N° 15.064.129-5, en calidad de REPRESENTADO, representado por su Alcalde don ROBERTO JACOB JARA, cédula de identidad N° 8.854.871-3, ambos domiciliados en la ciudad de La Serena, calle Arturo Prat N° 451, quienes acordaron celebrar un convenio mandato, conforme a las estipulaciones siguientes:

**FINANCIADO:** El Fondo Nacional de Desarrollo Regional, es un programa de inversión pública, con finalidades de compensación territorial, destinado al financiamiento de acciones en los ámbitos sociales e infraestructura social y sostenimiento de la región, con el objeto de obtener un desarrollo territorial armónico y equitativo, al que pueden postularse tanto los organismos de la Administración del Estado.

**JUSTIFICADO:** El Intendente Regional inspeccionó el Consejo Regional de Cuadrante el financiamiento del proyecto formulado y aprobado por la Municipalidad de La Serena denominado: "CONSTRUCCION PARQUE RECREATIVO SAN JOAQUIN, COMUNA DE LA SERENA" Código RP 30482126-0, el que sufre de un error por parte con la inscripción de la SEREMI de Desarrollo Social Región de Coquimbo, fundamentada en una exclusión técnica económica que causó la renulidad, siendo promovido mediante Acuerdo N° 10.028 emitido en Sesión Ordinaria N° 701, de fecha 14 de mayo de 2019, y posteriormente ratificado mediante Acuerdo N° 10.557 emitido en Sesión Ordinaria N° 720, de fecha 04 de febrero de 2020, con cargo al F.N.D.R. - Línea Disposición.

El presente convenio se suscribió en dos ejemplares, siendo válidos, idénticos y firmados:

**ROBERTO JACOB JARA**  
 Alcalde  
 Comuna de La Serena

  
**KRISTINA NICOLE NARAJOLO PEALAZA**  
 GOBERNADORA DE LA REGION DE COQUIMBO  
 GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO  
 FECHA: 15/08/2021 HORA: 14:23:10

Este documento fue suscrito electrónicamente el día 03 de agosto de 2021 a las 19:17:08. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento, ingrese al código de verificación: 57249461071 en <http://www.digipol.gub.cl>

[www.laserena.cl](http://www.laserena.cl)

# Algunas de las principales Obligaciones de la Municipalidad



12	Mesa de obras	Lm	1
13	Asesor	Lm	1
14	Mesa de obras	Lm	1
15	Obra civil	Lm	1
16	Mesa de obras	Lm	1
17	Elaboración planos básicos	Lm	1

Todo lo anterior conforme a los Términos de Referencia o Especificaciones Técnicas y lista de equipamiento del proyecto recomendada favorablemente por el Ministerio de Desarrollo Social.

**CLAUSTRAL:** Por el presente acto, el Gobierno Regional de Coquimbo, representado por su Gobernadora Regional, viene en financiar el proyecto: "CONSTRUCCIÓN PARQUE RECREATIVO SAN JOAQUÍN, COMUNA DE LA SERENA" Código BIP 30432172-0, considerando, para estos efectos, a la Municipalidad de La Serena un Unidad Técnica conforme a lo dispuesto en el inciso 4º del artículo 16 de la Ley Nº 18.291. Por ende, la Municipalidad asumirá la ejecución del proyecto habiendo, observado todas las capacidades técnicas y administrativas de acuerdo a marco normativo y regulador correspondiente para el desarrollo de su propia actividad, establecidas en la Ley Nº 18.698, Organismo Constitucional sobre Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, actualizado y sistematizado fue fijado por el D. S. Nº 1 del 2006, del Ministerio del Interior y en la Ley Nº 19.886 en materia de contrataciones públicas y su Reglamento.

**CLAUSTRAL:** La Unidad Técnica acepta en este acto, y de manera expresa, la ejecución del proyecto que previene para su financiamiento, decisión que se adopta rigiéndose a los términos del presente Convenio, y asumiendo, con ello, toda responsabilidad que pueda derivar de la ejecución de cualquiera de los obligaciones del convenio.

**ACTO:** Son funciones específicas que corresponden a la Unidad Técnica las que a continuación se indican.

**De las obligaciones de esta oficina:**

- a) Indicar la ejecución del proyecto, por iniciativa pública, lo que obliga a la presentación de los Bases Administrativos, las Especificaciones Técnicas y demás antecedentes que se requieren para licitar y cubrir los procesos de licitación: publicar los Bases, aclarar y responder las consultas que los interesados formulen en relación con los proyectos; de igual forma deberá indicar dentro de los antecedentes de la licitación una copia del presente Convenio Mandato, para conocimiento de los oferentes.
- b) Recibir e la apertura de los proyectos, en conformidad con los Bases de la misma.
- c) Adjudicar el presupuesto, en caso que el oferta se agote el presupuesto disponible expresado en la oferta dentro del presente instrumento. La Unidad Técnica deberá emitir oportunamente al Gobierno Regional la propuesta del oferente a adjudicar o cancelar, sea el fin de certificar que el proceso licitatorio se agota al presente Convenio, debiendo acompañar los siguientes antecedentes:
  - ID Mercado Público
  - Acta de Apertura
  - Informe de Adjudicación (presupuesto) o desistimiento en su caso.
  - Presupuesto del oferente a adjudicar por la Unidad Técnica
  - Presupuesto oficial
  - Antecedentes administrativos, técnicos y económicos de todos los oferentes en CO.

d) Si la Unidad Técnica realizare la adjudicación por un monto menor al comprometido en el presente instrumento, para este fin, habiéndose ejecutado la totalidad de los patrones contemplados en el proyecto recomendado por el SÍDOP de Desarrollo Social Region de Coquimbo, se entenderá que el presente compromiso del F.I.C.O. es el valor del contrato.

e) Celebrar oportunamente el contrato para la ejecución del proyecto, remitiendo una copia del contrato al Gobierno Regional, junto al todo administrativo que lo aprueba, cumpliendo íntegramente todas las responsabilidades técnicas y administrativas que se prevén durante su desarrollo. La Unidad Técnica regirá su actividad en la Municipalidad de La Serena y al contrato, entendiendo para estos efectos que el primer contrato o su prórroga es el contrato. El Gobierno Regional será responsable de las obligaciones financieras conforme a la ley, y siempre que las cuotas de pago cumplan con las normas legales y con las establecidas en el presente convenio.

f) Entregar el terreno al oferente adjudicatario y supervisar técnicamente la ejecución de las Obras, para cuyo efecto deberá designar la Inspección Técnica de la Obra. La Unidad Técnica asume la total responsabilidad por los documentos que este Inspector Técnico de la Obra asuma y por la buena ejecución de los trabajos que haya ejecutado.

g) Para efectos de asegurar el debido uso de los recursos públicos, la Unidad Técnica deberá exigir el control de la emisión de los correspondientes Instrumentos de Gestión a favor del Gobierno Regional de Coquimbo, aplicando sobre su totalidad como lo contempla el artículo 16, inciso 4º de la Ley Nº 18.291, y demás disposiciones de la Contratación General de la República en materia que los contratos deben otorgarse en condiciones de igualdad que permitan lograr el primer requerimiento, cuando sea legal y contractualmente procedente. Por tanto, la Unidad Técnica deberá velar por la vigencia de los documentos de gestión, solicitando con total efectividad su renovación o cambio cuando correspondiere. Tratándose de la garantía de seriedad de la oferta, este deberá ser otorgado o nombre de la Unidad Técnica.

h) Autorizar y remitir antecedentes de los Estados de Pago mensuales, que presento al comitente, dentro de los términos del convenio, al Gobierno Regional para su pago, según lo que deberá otorgar oportunamente los oportunos documentos.

- Oficio Conductor firmado por el Alcalde o a quien se delegue esta función por decreto, dirigido a la Gobernadora Regional, solicitando la emisión del estado de pago respectivo.
- Certificado de conformidad debidamente firmado por el Inspector Técnico de la Obra, que certifique que los servicios prestados por el Contratista han sido recibidos conforme a los bases de licitación, contrato y normativa vigente en la materia, certificados según formato tipo entregado por el Gobierno Regional de Coquimbo.
- Constato de Estado de Pago y anexos según formato tipo entregado por el Gobierno Regional de Coquimbo, debidamente firmados por el Inspector Técnico de la Obra, el Alcalde o a quien delegue esta función mediante Decreto y la empresa, indicando debidamente el avance físico y financiero, planilla, fecha de inicio y término, reventas y modificaciones.
- Formulario Presupuesto con detalle del monto de los saldos comprometidos en el contrato (Centro de Análisis), que refleja únicamente la fecha de corte y debidamente visto por el Inspector Técnico de Obras y la Empresa contratista.
- Certificación vigente de la Dirección Regional del Trabajo, que acredite el cumplimiento por parte del contratista y/o cooperativas, de lo no sujeción de deuda con los trabajadores contratados para la obra, por concepto de remuneraciones, prestaciones previsionales, seguro social


# Solicitud de Acuerdo Concejo



En consideración a los antecedentes expuestos, se solicita al Honorable Concejo Comunal, el siguiente acuerdo:

**Aprobar la suscripción del Convenio Mandato Completo e Irrevocable entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Municipalidad de La Serena, del proyecto Código BIP: 30432172-0 "CONSTRUCCIÓN PARQUE RECREATIVO SAN JOAQUÍN, COMUNA DE LA SERENA", de fecha 03 de Agosto de 2021, a suscribir por parte del Sr. Alcalde de la Serena, don Roberto Jacob Jure y por la Sra. Gobernadora Regional doña Krist Naranjo Peñaloza.**

**El monto de la Inversión que el Gobierno Regional transferirá a la Municipalidad alcanza a M\$ 3.968.161**



Illustre Municipalidad de  
La Serena

**MUCHAS GRACIAS**

www.laserena.cl



## Antecedentes Generales



El proyecto contempla la construcción de la obra gruesa, terminaciones, obras complementarias e instalaciones del proyecto: "AMPLIACIÓN SEDE SOCIAL JUNTA DE VECINOS PORTAL DEL SOL", COMUNA DE LA SERENA, ubicada en calle Aconcagua N° 2.531, Loteo Portal del Sol, Las Compañías.

En este proyecto se contempla las obras de la ampliación de la sede existente en estructura de albañilería, en la zona ZEX-3-5 del Plan Regulador Comunal.


Las obras se emplazarán en terreno destinado a Equipamiento de propiedad Municipal, entregado en comodato a la Junta de Vecinos Portal del Sol.







## Empresa a contratar



Ilustre Municipalidad de  
La Serena

**Razón Social: CONSTRUCTORA RIO MAYER SpA**  
**RUT: 76.558.295-4**  
**Dirección: Los Lúcumos Nº 660 Of. 703 Torre 1, La Serena**  
**Teléfono: +56 9 9352 8382**  
**Nombre Representante Legal: Luis Suazo Rojas**  
**RUT Representante Legal: 10.501.214 - 4**  
**Monto ofertado: \$59.626.699 IVA INCLUIDO**

www.laserena.cl

## Presupuesto

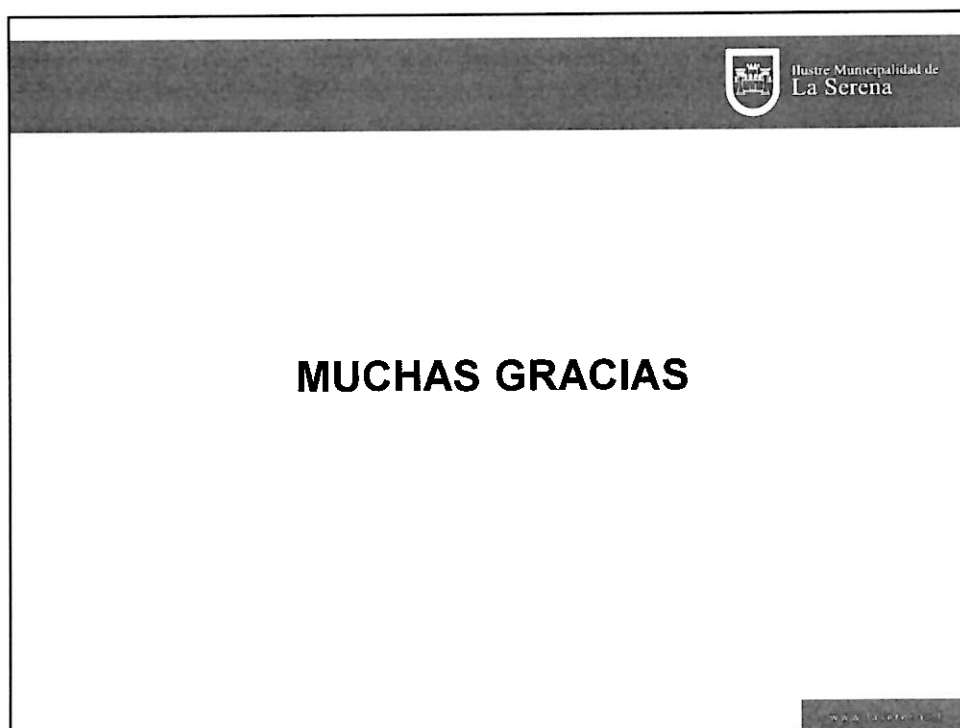


Ilustre Municipalidad de  
La Serena

Ilustración ID: 4285-341P21  
 Asignación de Recursos de la Ley 19.900  
 Modalidad de Asignación: Modalidad de Presupuesto

Código	Descripción	Monto	Unidad	Cant.	Monto Total
1.1	Presupuesto General	59.626.699		1	59.626.699
1.1.1	Presupuesto General de Ingresos	0		0	0
1.1.2	Presupuesto General de Gastos	59.626.699		1	59.626.699
1.1.2.1	Presupuesto General de Gastos de Personal	0		0	0
1.1.2.2	Presupuesto General de Gastos de Materiales y Suministros	0		0	0
1.1.2.3	Presupuesto General de Gastos de Servicios	59.626.699		1	59.626.699
1.1.2.3.1	Presupuesto General de Gastos de Servicios de Mantenimiento	0		0	0
1.1.2.3.2	Presupuesto General de Gastos de Servicios de Construcción	59.626.699		1	59.626.699
1.1.2.3.2.1	Presupuesto General de Gastos de Servicios de Construcción de Obras de Infraestructura	59.626.699		1	59.626.699
1.1.2.3.2.1.1	Presupuesto General de Gastos de Servicios de Construcción de Obras de Infraestructura de Construcción	59.626.699		1	59.626.699

www.laserena.cl





**La Serena**  
Chile

## **PRESENTACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES**

### **SESIÓN DE CONCEJO**

### **Nº 1.241 DEL 08.09.2021**

#### **2ª PRESENTACIÓN SOLICITUD PATENTE DE ALCOHOLES**



**La Serena**  
Chile

**NOMBRE : PAINT CREPES SPA**  
**SOLICITA : PATENTE DE RESTAURANTE**  
**DIRECCIÓN : AVDA. CUATRO ESQUINAS Nº 1.580, LOCAL 5,  
STRIP CENTER (4 ESQUINAS CON GUILLERMO ULRIKSEN)**

**NOMBRE DE FANTASÍA : "PAINT CREPES"**

#### **INFORMES REQUERIDOS**

**APROBACIÓN LOCAL: APROBADO POR LA D.O.M. CON FECHA 17 DE AGOSTO DEL 2021.**

**JUNTA DE VECINOS : ORD. Nº 06-026 DEL 20-01-2021. RESPUESTA POSITIVA A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO DE FECHA 13 DE MARZO DEL 2021. NO TIENEN PROBLEMAS EN AUTORIZAR EN LOS CENTROS COMERCIALES, PERO SOLICITAN MAYOR FISCALIZACIÓN.**

**NF.CARABINEROS : Nº 27 DEL 19/02/2021. SIN OBSERVACIONES.**

**NF. PATENTES COM. : PATENTE DE RESTAURANTE LETRA C) ART. 3º LEY Nº 19.925 DE ALCOHOLES. ES FACTIBLE AUTORIZAR. ACTUALMENTE EXISTE PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA DE RESTAURANTE SIN VENTA DE ALCOHOL.**

RESTAURANTE / AVDA. CUATRO ESQUINAS  
N° 1.580, LOCAL 5, STRIP CENTER.  
"PAINT CREPES"



  
La Serena  
Chile



RESTAURANTE / AVDA. CUATRO ESQUINAS  
N° 1.580, LOCAL 5, STRIP CENTER.  
"PAINT CREPES"



  
La Serena  
Chile



RESTAURANTE / AVDA. CUATRO ESQUINAS  
N° 1.580, LOCAL 5, STRIP CENTER.  
"PAINT CREPES"



  
La Serena  
Chile



RESTAURANTE / AVDA. CUATRO ESQUINAS  
N° 1.580, LOCAL 5, STRIP CENTER.  
"PAINT CREPES"



  
La Serena  
Chile





Votación del 09-06-2021

**APROBADA POR MAYORÍA. ESTE ACUERDO CUENTA  
CON EL VOTO EN CONTRA DEL SR. LUIS AGUILERA.**

**2ª PRESENTACIÓN  
SOLICITUD PATENTE DE ALCOHOLES**



**NOMBRE : BARRA VIP SPA**

**SOLICITA : PATENTE DE RESTAURANTE LETRA C) ART. 3 LEY ALCOHOLES.**

**DIRECCIÓN : CALLE EDUARDO DE LA BARRA N° 279**

**NOMBRE FANTASÍA : NO REGISTRA**

**INFORMES REQUERIDOS**

**APROBACIÓN LOCAL: APROBADO POR LA D.O.M. CON FECHA 27 DE JULIO DEL 2021.**

**JUNTA DE VECINOS : ORD. N° 06-139 DEL 07-05-2021. EN CARTA DE FECHA 01-06-2021 MANIFIESTAN SU OPINIÓN NEGATIVA. NO DESEAN TENER MAS LOCALES QUE SE DEDIQUEN A LA VENTA DE ALCOHOL DEBIDO A LOS DESMANES, DISTURBIOS Y VIOLENCIA QUE SE VIVE EN EL CASCO HISTORICO DE LA CIUDAD, DEBIDO A LA INGESTA DE ALCOHOL DESMEDIDA DE AQUELLOS QUE ACUDEN A DICHO TIPO DE ESTABLECIMIENTO.**

**NF. CARABINEROS : N° 74 DEL 24/05/2021. SIN OBSERVACIONES LEGALES. SIN EMBARGO MANIFIESTAN QUE EN EL SECTOR YA EXISTEN LOCALES DE ALCOHOL, Y HACEN PRESENTE QUE LOS VECINOS NO QUIEREN QUE SE INSTALEN ESTOS LOCALES, YA QUE TEMEN POR LA SEGURIDAD DE SU BARRIO.**

**NF. PATTES COM. : PATENTE DE RESTAURANTE LETRA C) ART. 3° LEY N° 19.925 DE ALCOHOLES. ES FACTIBLE AUTORIZAR.**



RESTAURANTE  
CALLE EDUARDO DE LA BARRA N° 279



  
La Serena  
Chile



RESTAURANTE  
CALLE EDUARDO DE LA BARRA N° 279



  
La Serena  
Chile



RESTAURANTE  
CALLE EDUARDO DE LA BARRA N° 279



  
La Serena  
Chile



RESTAURANTE  
CALLE EDUARDO DE LA BARRA N° 279



  
La Serena  
Chile

### **Votación del 23-06-2021**

**APROBADA POR MAYORÍA. ESTE ACUERDO CUENTA CON EL VOTO EN CONTRA DEL SR. RAMÓN GONZALEZ, SR. CAMILO ARAYA, SR. LUIS AGUILERA Y SR. LUIS TABILO, Y CON LA ABSTENCIÓN DEL SR. OSCAR OLIVARES.**



**La Serena**  
Chile

**PRESENTACIÓN  
PATENTES DE ALCOHOLES**

**MUCHAS GRACIAS POR SU  
ATENCIÓN**

# PRESENTACION CASTIGO Y DESCARGO DE PATENTES COMERCIALES INCOBRABLES



SESION DE CONCEJO  
N° 1.241 DEL 08.09.2021

ANTECEDENTES



## DECRETO LEY NUM. 3.083, DE 1979, SOBRE RENTAS MUNICIPALES

Artículo 66.- Facúltase a las municipalidades para que, una vez agotados los medios de cobro de toda clase de créditos, previa certificación del Secretario Municipal, mediante decreto alcaldía, emitido con acuerdo del Concejo, los declaren incoobrables y los castiguen de su contabilidad una vez transcurrido, a lo menos, cinco años desde que se hubieron exigidos.

### Antecedentes relacionados:

Dictamen N° 51.264 de fecha 12 de diciembre del 2002 emitido por la Contraloría General de la República, relacionada al cobro de créditos en favor de las municipalidades, señala que la autoridad edilicia debe velar por una eficiente utilización de los recursos municipales, de tal manera que las acciones desplegadas para su cobro, impliquen un racional empleo de recursos, conforme a la importancia de la deuda.

Informe Final N° 728 del 21 de agosto del 2016, emitido por la Contraloría General de La República, sobre Auditoría al macroproceso de Ingreso propios, en la Municipalidad de La Serena, señala en su punto 1.1 sobre la Materialidad en Patentes Comerciales, que la entidad edilicia deberá realizar un análisis sobre sus registros de deudores, con el objeto de establecer al detalle, los montos y la data de antigüedad, con la finalidad de ejercer las acciones respectivas, considerando previsto en el artículo 2.521, del Código Civil (prescripción)

ANTECEDENTES



Dictamen N° 20.101 de fecha 15 de marzo del 2016, emitido por la Contraloría General de La República, refiere a los municipios del país, sobre la normativa que les corresponde aplicar respecto de las operaciones de formulación, modificaciones y ejecución de sus Presupuestos, en especial el punto 2.4, en relación a los ingresos por Perdido y Duda Ficticia:

### Acciones realizadas antes de registrar nulos los roles:

- Visitas a terreno y modificaciones en las patentes.
- Visitas a direcciones particulares de los contribuyentes.
- Reemplazación de antecedentes tributarios ante el S.I.L. (ternarios de giro y declaraciones sin movimiento).
- Recepción de solicitudes y cartas de amulación.
- Obtención de certificados de denuncia.

Objetivo: El ajuste de aquellas cuentas que presentan saldos no acordas con su naturaleza. En este caso, el ajuste afecta a la cuenta "Ingresos por Perdido" de años anteriores, por concepto de Patentes Comerciales.

## CASTIGO Y DESCARGO DE PATENTES COMERCIALES INCOBRABLES



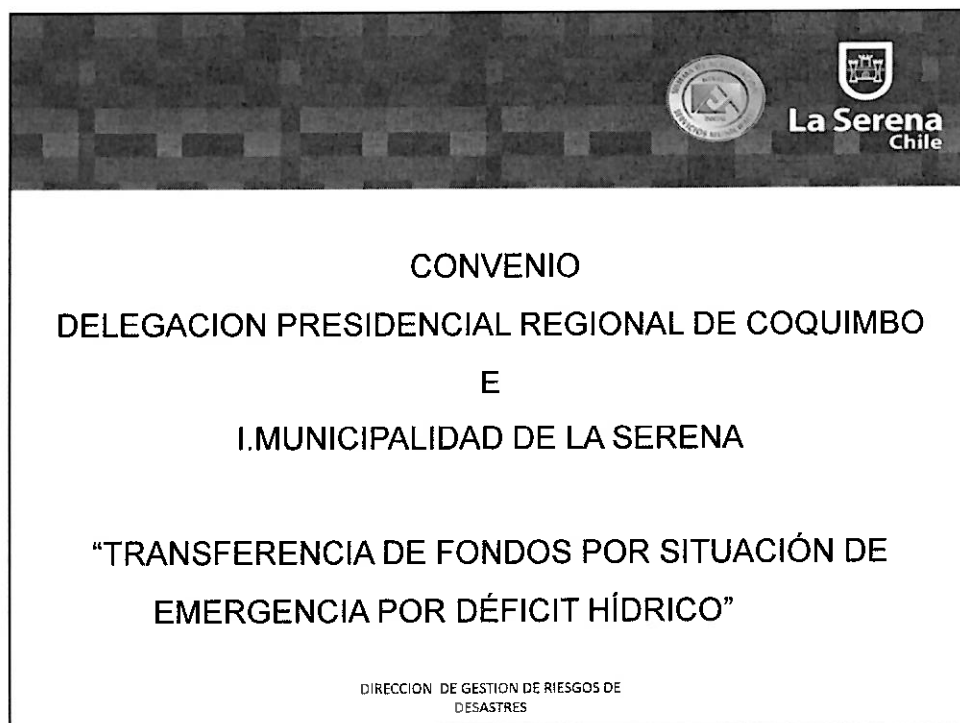
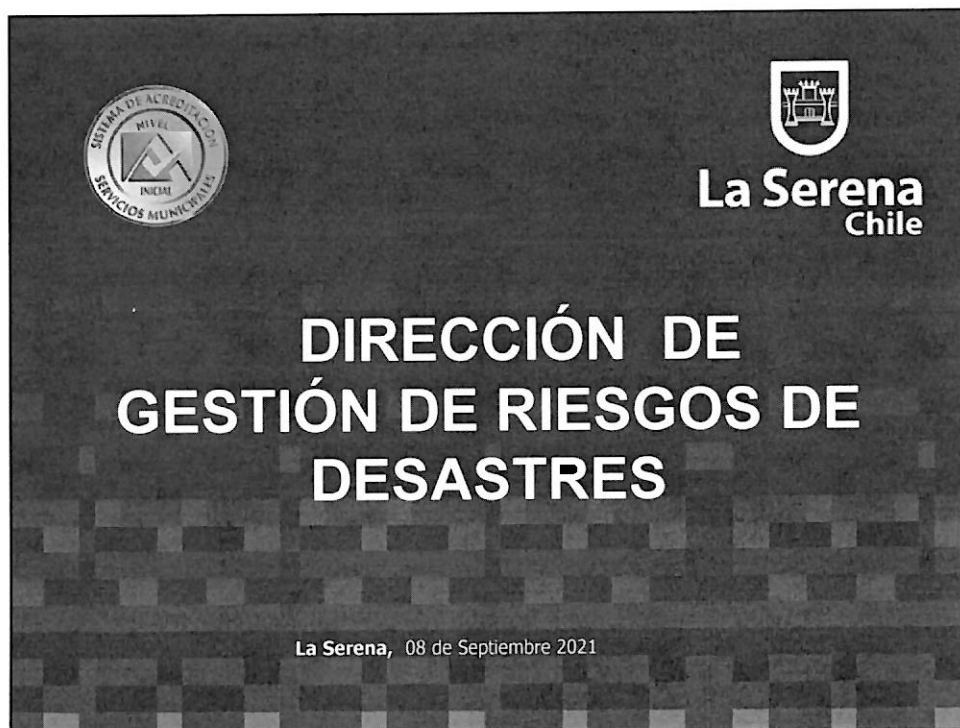
### Patentes a declarar incoobrables:


- 1) El monto neto es de \$ 643.964.432, que corresponden a 938 roles de patentes con deudas entre los años 1991 y 2016, señalando que estos roles no registran montos y semestres morosos entre los años 2017 y 2021, ya que están nulas por no ejercer una actividad lucrativa (locales cerrados, poseen término de giro, contribuyentes fallecidos).

- 2) Una vez decretada la incoobrabilidad, se procederá a castigar el monto de la contabilidad municipal y realizar el respectivo descargo del sistema de patentes comerciales.


2016	1	
2015	1	
2014	1	
2013	1	
2012	1	
2011	1	
2010	1	
2009	1	
2008	1	
2007	1	
2006	1	
2005	1	
2004	1	
2003	1	
2002	1	
2001	1	
2000	1	
1999	1	
1998	1	
1997	1	
1996	1	
1995	1	
1994	1	
1993	1	
1992	1	
1991	1	
2016	1	
2015	1	
2014	1	
2013	1	
2012	1	
2011	1	
2010	1	
2009	1	
2008	1	
2007	1	
2006	1	
2005	1	
2004	1	
2003	1	
2002	1	
2001	1	
2000	1	
1999	1	
1998	1	
1997	1	
1996	1	
1995	1	
1994	1	
1993	1	
1992	1	
1991	1	
2016	1	
2015	1	
2014	1	
2013	1	
2012	1	
2011	1	
2010	1	
2009	1	
2008	1	
2007	1	
2006	1	
2005	1	
2004	1	
2003	1	
2002	1	
2001	1	
2000	1	
1999	1	
1998	1	
1997	1	
1996	1	
1995	1	
1994	1	
1993	1	
1992	1	
1991	1	
2016	1	
2015	1	
2014	1	
2013	1	
2012	1	
2011	1	
2010	1	
2009	1	
2008	1	
2007	1	
2006	1	
2005	1	
2004	1	
2003	1	
2002	1	
2001	1	
2000	1	
1999	1	
1998	1	
1997	1	
1996	1	
1995	1	
1994	1	
1993	1	
1992	1	
1991	1	
2016	1	
2015	1	
2014	1	
2013	1	
2012	1	
2011	1	
2010	1	
2009	1	
2008	1	
2007	1	
2006	1	
2005	1	
2004	1	
2003	1	
2002	1	
2001	1	
2000	1	
1999	1	
1998	1	
1997	1	
1996	1	
1995	1	
1994	1	
1993	1	
1992	1	
1991	1	
2016	1	
2015	1	
2014	1	
2013	1	
2012	1	
2011	1	
2010	1	
2009	1	
2008	1	
2007	1	
2006	1	
2005	1	
2004	1	
2003	1	
2002	1	
2001	1	
2000	1	
1999	1	
1998	1	
1997	1	
1996	1	
1995	1	
1994	1	
1993	1	
1992	1	
1991	1	
2016	1	
2015	1	
2014	1	
2013	1	
2012	1	
2011	1	
2010	1	
2009	1	
2008	1	
2007	1	
2006	1	
2005	1	
2004	1	
2003	1	
2002	1	
2001	1	
2000	1	
1999	1	
1998	1	
1997	1	
1996	1	
1995	1	
1994	1	
1993	1	
1992	1	
1991	1	
2016	1	
2015	1	
2014	1	
2013	1	
2012	1	
2011	1	
2010	1	
2009	1	
2008	1	
2007	1	
2006	1	
2005	1	
2004	1	
2003	1	
2002	1	
2001	1	
2000	1	
1999	1	
1998	1	
1997	1	
1996	1	
1995	1	
1994	1	
1993	1	
1992	1	
1991	1	
2016	1	
2015	1	
2014	1	
2013	1	
2012	1	
2011	1	
2010	1	
2009	1	
2008	1	
2007	1	
2006	1	
2005	1	
2004	1	
2003	1	
2002	1	
2001	1	
2000	1	
1999	1	
1998	1	
1997	1	
1996	1	
1995	1	
1994	1	
1993	1	
1992	1	
1991	1	
2016	1	
2015	1	
2014	1	
2013	1	
2012	1	
2011	1	
2010	1	
2009	1	
2008	1	
2007	1	
2006	1	
2005	1	
2004	1	
2003	1	
2002	1	
2001	1	
2000	1	
1999	1	
1998	1	
1997	1	
1996	1	
1995	1	
1994	1	
1993	1	
1992	1	
1991	1	
2016	1	
2015	1	
2014	1	
2013	1	
2012	1	
2011	1	
2010	1	
2009	1	
2008	1	
2007	1	
2006	1	
2005	1	
2004	1	
2003	1	
2002	1	
2001	1	
2000	1	
1999	1	
1998	1	
1997	1	
1996	1	
1995	1	
1994	1	
1993	1	
1992	1	
1991	1	
2016	1	
2015	1	
2014	1	
2013	1	
2012	1	
2011	1	
2010	1	
2009	1	
2008	1	
2007	1	
2006	1	
2005	1	
2004	1	
2003	1	
2002	1	
2001	1	
2000	1	
1999	1	
1998	1	
1997	1	
1996	1	
1995	1	
1994	1	
1993	1	
1992	1	
1991	1	
2016	1	
2015	1	
2014	1	
2013	1	
2012	1	
2011	1	
2010	1	
2009	1	
2008	1	
2007	1	
2006	1	
2005	1	
2004	1	
2003	1	
2002	1	
2001	1	
2000	1	
1999	1	
1998	1	
1997	1	
1996	1	
1995	1	
1994	1	
1993	1	
1992	1	
1991	1	
2016	1	
2015	1	
2014	1	
2013	1	
2012	1	
2011	1	
2010	1	
2009	1	
2008	1	
2007	1	
2006	1	
2005	1	
2004	1	
2003	1	
2002	1	
2001	1	
2000	1	
1999	1	
1998	1	
1997	1	
1996	1	
1995	1	
1994	1	
1993	1	
1992	1	
1991	1	
2016	1	
2015	1	
2014	1	
2013	1	
2012	1	
2011	1	
2010	1	
2009	1	
2008	1	
2007	1	
2006	1	
2005	1	
2004	1	
2003	1	
2002	1	
2001	1	
2000	1	
1999	1	
1998	1	
1997	1	
1996	1	
1995	1	
1994	1	
1993	1	
1992	1	
1991	1	
2016	1	
2015	1	
2014	1	
2013	1	
2012	1	
2011	1	
2010	1	
2009	1	
2008	1	
2007	1	
2006	1	
2005	1	
2004	1	
2003	1	
2002	1	
2001	1	
2000	1	
1999	1	
1998	1	
1997	1	
1996	1	
1995	1	
1994	1	
1993	1	
1992	1	
1991	1	
2016	1	
2015	1	
2014	1	
2013	1	
2012	1	
2011	1	
2010	1	
2009	1	
2008	1	
2007	1	
2006	1	
2005	1	
2004	1	
2003	1	
2002	1	
2001	1	
2000	1	
1999	1	
1998	1	
1997	1	
1996	1	
1995	1	
1994	1	








1.- La Región de Coquimbo se encuentra declarada como zona afectada por catástrofe producto de la escasez hídrica, por lo que al amparo de dicha situación de emergencia, la Subsecretaría del Interior mediante resolución N°82 del 21 de abril de 2021 aprobó la transferencia de recursos a la Intendencia Regional de Coquimbo (actual Delegación Presidencial Regional de Coquimbo) con la finalidad de pagar gastos de emergencia, dentro de los cuales se encuentra la Alimentación Familiar y Alimentación de Ganado.



2.- La Delegación Presidencial de Coquimbo, **COMPROMETE** el financiamiento para la ejecución de las medidas de emergencia, a desarrollarse en la comuna de LA SERENA, Provincia de Elqui, por un monto de \$36.188.000 (treinta y seis millones ciento ochenta y ocho mil pesos), y **ENCOMIENDA** su administración y ejecución a la I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA en los términos del presente Convenio.

DIRECCION DE GESTION DE RIESGOS DE  
DESASTRES




3.- La Municipalidad se obliga a ejecutar en los términos contenidos en el presente convenio, y según las necesidades específicas de la comuna las siguientes medidas de emergencia por déficit hídrico:

3.1.- Adquisición de suplemento alimenticio (maíz o alfalfa pellet) para ganado menor y mayor (caprino/bovinos), con aporte de \$26.794.105.-

3.2.- Adquisición de alimentos de emergencia a familias afectadas, con aporte de \$9.393.895.-

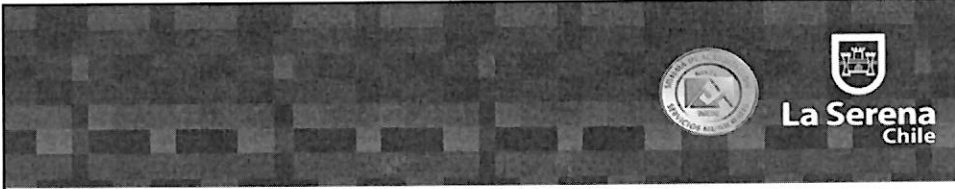
DIRECCION DE GESTION DE RIESGOS DE  
DESASTRES



4.- Los recursos asignados a la I. Municipalidad de La Serena deberán ser aplicados a necesidades originadas **exclusivamente** por la situación de catástrofe antes citada y que afecta a la comuna, por la suma que se establecerá en la resolución que dispone la entrega de dichos recursos (\$36.188.000.-), y que se administrarán y gestionarán por el Municipio conforme al Procedimiento de Transferencia de Recursos.

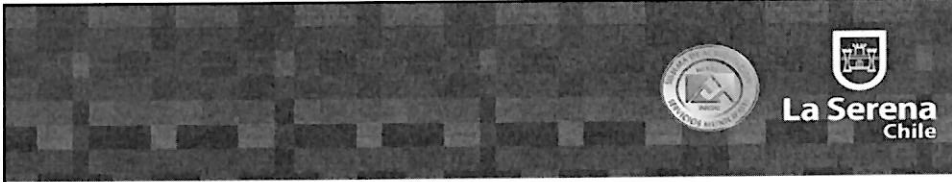
DIRECCION DE GESTION DE RIESGOS DE  
DESASTRES





5.- La transferencia de recursos correspondiente se hará por la Delegación Presidencial Regional, hacia a la cuenta corriente que sea informada por la Municipalidad, una vez que el presente convenio se encuentre totalmente tramitado a través del respectivo acto administrativo.



DIRECCION DE GESTION DE RIESGOS DE  
DESASTRES



6.- El plazo de ejecución de las medidas, será hasta el \*30 de septiembre de 2021, y al \*21 de octubre de 2021 se deberá contar con la rendición final y reintegro de saldos en caso de corresponder.

Nota:\* Se hará presente mediante oficio la necesaria ampliación de plazos a las fechas impuestas por cuanto los procesos administrativos de compras y logística no se ajustan a la realidad.



DIRECCION DE GESTION DE RIESGOS DE  
DESASTRES



La Serena  
Chile

7.- Se designa como contraparte operativa de este convenio al Director de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de La Serena, unidad que será responsable de la correcta ejecución y rendición de los recursos transferidos.

DIRECCION DE GESTION DE RIESGOS DE  
DESASTRES



La Serena  
Chile

8.- Ante lo expuesto esta Dirección Comunal, es quien asesorará técnica y operativamente a la D.A.F. y solicita la aprobación para efectuar el convenio denominado “Transferencia de fondos por situación de emergencia por déficit hídrico”

DIRECCION DE GESTION DE RIESGOS DE  
DESASTRES

